



ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CELEBRADA EL 5 DE FEBRERO DE 2024

Convocados en la sala de reuniones de la biblioteca universitaria "San Isidoro" de la Universidad de León el día 5 de febrero de 2024 a las 12:30 los miembros electos de la Junta de Personal Docente e Investigador (en adelante, JPDI) de la Universidad de León, se inicia la sesión a las 12:40h bajo la presidencia de Dña. Ana María Carvajal Urueña y actuando como secretario D. Víctor González Castro, con los siguientes asistentes y el Orden del Día señalado en la convocatoria:

Dña. María Carmen Acedo Casado
D. Héctor Alaiz Moretón
D. Luis Anel López
Dña. Ana María Carvajal Urueña
D. Roberto Fernández Fernández
D. Víctor González Castro
Dña. Cristina Hidalgo González
D. José María Rodríguez Calleja
D. Pablo Rodríguez González (telemáticamente)
D. José Antonio Rodríguez Marroyo
Dña. Ana María Sahagún Prieto

Excusan su asistencia:

Dña. María José Cano Rábano
Dña. María José Ranilla García

Delegaciones de voto:

Dña. María José Cano Rábano en Dña. Ana María Carvajal Urueña

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

El secretario indica una errata en el año del título del acta que distribuyó: ponía 2023 y debería poner 2024. Tras su corrección, el acta de la reunión de 23 de enero se aprueba por asentimiento.

2. Debate sobre el nuevo borrador del plan de dedicación académica del PDI funcionario y laboral para el curso 2024-2025 propuesto por el vicerrectorado de profesorado.

Tras un examen de la nueva propuesta del Vicerrectorado para la modificación del plan de dedicación académica (PDA), y posterior debate, se acuerda trasladar al vicerrectorado las siguientes propuestas:

- El tope de 4 ECTS en cada apartado parece demasiado poco (especialmente en algunos apartados). Se propone un solo tope general de 8 ECTS, y que se pueda llegar sumando las descargas de todos los apartados.
- Se ha de recoger en una frase explícitamente que, si la coyuntura lo permite y se pueden contratar los Profesores Ayudantes Doctores necesarios para hacer frente a las necesidades, se pueda llegar al mínimo de 12 ECTS que indica la LOSU.

Código Seguro De Verificación	QCZc8U7xkxLlrHNtM792HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor González Castro	Firmado	11/03/2024 22:03:00
	Ana María Carvajal Urueña	Firmado	11/03/2024 12:11:52
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/QCZc8U7xkxLlrHNtM792HQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Se propone eliminar la nota final del Anexo C, relativa a la limitación de las dedicaciones docentes valoradas en los TFG y TFM. En cuanto a este punto, la JPDI se preguntó a qué se refiere la propuesta del vicerrectorado por "limitar".
- Eliminar la última frase del punto 4.14 de la propuesta ("Órganos de representación del profesorado") que dice que "si las horas de dedicación [sindical] son cedidas a otro miembro para sumar una liberación sindical completa o parcial, los cedentes perderán esta reducción de forma proporcional".
- Dejar claro que la dirección de TFG/TFM ha de computar como carga docente, si es necesario, moviendo el contenido del Anexo C al Anexo A.
- La JPDI se preguntó si las prácticas externas o prácticum son carga docente o descargas. En caso de que se quieran computar como descargas, deberían NO colocarse en el Anexo A.
- Que la proporcionalidad de la descarga para coordinadores de área se extienda para el rango mayor a 20 miembros.
- Que se cuente toda la docencia presencial impartida.

3. Asuntos de trámite

Puesto que no se incluyó como punto del orden del día, se debate en este punto la propuesta sobre reglamento de concursos de Profesor Ayudante Doctor (en adelante, PAYUD).

Se constata que en el borrador se han incluido las propuestas realizadas en la reunión anterior, y que falta por negociar el porcentaje concreto sobre la puntuación que se otorga al hecho de contar con acreditación. Figurando un 20% de la puntuación obtenida por la persona candidata en la propuesta del vicerrectorado, el consenso de la JPDI es que un porcentaje más adecuado es el 10% o 15%.

4. Informes de la Presidenta

No hay

5. Ruegos y preguntas

No hay.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:48.

León, 5 de febrero de 2024

VºBº de la presidenta de la JPDI

Secretario de la JPDI

Fdo.: Dña. Ana María Carvajal Uruña

Fdo.: D. Víctor González Castro

Código Seguro De Verificación	QCZc8U7xkxLlrHNtM792HQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor González Castro	Firmado	11/03/2024 22:03:00	
Observaciones	Ana María Carvajal Uruña	Firmado	11/03/2024 12:11:52	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/QCZc8U7xkxLlrHNtM792HQ==	Página	2/3	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



universidad
de león

Código Seguro De Verificación	QCZc8U7xkxLlrHntM792HQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor González Castro	Firmado	11/03/2024 22:03:00	
	Ana María Carvajal Uruña	Firmado	11/03/2024 12:11:52	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/QCZc8U7xkxLlrHntM792HQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			